

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE
MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN QUE
EMITE LA JUNTA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES
AUTONÓMICOS

El presente Informe sobre el ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN se emite en cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 apartado a) del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado. Entre las atribuciones de la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos se establece la de “Elaborar un informe sobre los anteproyectos de leyes orgánicas relativas a los distintos niveles educativos excepto el universitario, que será tramitado conforme a lo que al efecto se establezca en el reglamento del Consejo Escolar del Estado”. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, este Informe se ha organizado “en forma de texto consensuado”.

INFORME SOBRE ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN QUE EMITE LA JUNTA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS

La Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos, creada por el artículo 22 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, es el órgano de cooperación y de participación de los Consejos Escolares Autonómicos con el Consejo Escolar del Estado.

La Junta de Participación acordó, en la reunión preparatoria de este informe, tomar como punto de partida - a fin de garantizar el trabajo en forma consensuada - los puntos de acuerdo ya alcanzados por los Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos en los procesos de trabajo y debate de la Junta a lo largo de 2018. Dicho proceso de debate giraba en torno a las propuestas de mejora del sistema educativo, elaboradas como recomendación desde dichos Consejos Escolares a la comunidad educativa, las autoridades educativas y a los responsables políticos.

Estas propuestas de mejora, previamente acordadas, se han incorporado a este texto, debidamente adaptadas a los aspectos tratados por el Anteproyecto de Ley Orgánica objeto de este informe, y organizadas según los apartados que se describen a continuación. Además, la Junta de Participación ha propuesto dedicar atención destacada a ciertos aspectos abordados indirectamente en el Anteproyecto de Ley, pero contenidos en la Ley Orgánica 2/2006 que modifica, particularmente los referidos al profesorado.

El primer apartado se dedica al objetivo de proporcionar más y mejor educación a todas las personas, es decir, favorecer el acceso más temprano al sistema educativo de niños y niñas y prolongar sus oportunidades de permanencia en el mismo, al tiempo que se ofrece una educación y una formación inclusivas, que promueva la calidad y la equidad de manera indisociable.

El segundo apartado aborda, por un lado, el propósito de favorecer el éxito educativo en todas las etapas y para todo el alumnado, a lo largo de cada curso y al finalizar cada una de las etapas. Por otro lado, trata de cómo facilitar el tránsito a la educación y la formación posterior, con el objetivo de que todo el alumnado tenga por delante oportunidades de futuro formativo.

El tercer apartado gira en torno a la evaluación de alumnado, profesorado, centros, programas y políticas, siempre con el propósito de la mejora educativa. Los resultados de las evaluaciones planteadas deben ir acompañados de las propuestas pertinentes de mejora, en cada caso, por los responsables de las mismas.

El cuarto apartado está dedicado a los centros educativos como lugares de convivencia y aprendizaje que deben gozar de la autonomía pedagógica y organizativa que permita adaptar programaciones, espacios, tiempos y procesos educativos a sus proyectos de centro.

El quinto apartado recoge una serie de propuestas sobre el profesorado cuya formación, acceso, desarrollo profesional y evaluación se sugiere que estén orientados por las nuevas realidades y retos educativos del siglo XXI.

El sexto apartado aborda la participación, la implicación y el empoderamiento de la comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado, municipios y administraciones educativas.

En el apartado séptimo se realizan propuestas encaminadas a que el funcionamiento del sistema educativo responda del modo más adecuado a la organización autonómica del Estado español.

Hay que señalar que la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos propone, además de las sugerencias formuladas en los apartados numerados, las de carácter general que siguen a continuación. En primer lugar, promover la necesaria estabilidad legislativa del sistema educativo desde una perspectiva de confluencia en un sistema educativo europeo común. En segundo lugar, garantizar una oferta de educación, con fondos públicos, universal, gratuita y de calidad con un control efectivo sobre el cumplimiento de la normativa. En este sentido, asegurar que las becas y ayudas al estudio alcanzan a todo el alumnado que las necesite. Finalmente, invertir y financiar de manera sostenible la educación a corto, medio y largo plazo, y establecer un compromiso de financiación.

En consecuencia, se presentan a continuación unas reflexiones y propuestas sobre el Anteproyecto de ley Orgánica que configuran, en su conjunto, el preceptivo Informe de la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos, cuya intención última es la de contribuir al progreso de la educación española.

Es preciso señalar que el texto de este Informe refleja posiciones de la Junta sobre las cuales ha habido consenso. Ello no obsta para reconocer la existencia de posiciones discrepantes en relación con otros aspectos del Anteproyecto de ley. Sin embargo, el mandato legal en relación con la naturaleza de este documento y la propia disposición institucional de los miembros de esta Junta explican el que el presente texto esté centrado, exclusivamente, sobre los principales puntos de acuerdo.

1. EL OBJETIVO DEL SISTEMA EDUCATIVO ES LA EDUCACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS

El objetivo irrenunciable del sistema educativo es la educación para todas las personas. Ello requiere el esfuerzo continuado de la sociedad en su conjunto, especialmente, de todos los agentes implicados en el sistema educativo español tal y como contempla el Artículo único punto dos del Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006. En línea con el cumplimiento efectivo de la Convención de Derechos del Niño, referido en el Título Preliminar del Anteproyecto, se plantean, por ejemplo, principios y medidas pedagógicas para una adecuada atención a la diversidad en el Título I.

El proceso, siempre inacabado, de mejora educativa ofrece fortalezas que la Junta de Participación Autonómica ha detectado entre las que subraya por un lado, el hecho de que el sistema educativo reconoce la necesidad de la equidad en la atención al alumnado; por otro que la inclusión se contempla como una obligación del sistema o que se ha evidenciado el impulso a la educación infantil en el tramo 0-3 años y al aprendizaje a lo largo de la vida, y finalmente el esfuerzo de acogida de alumnado migrante en el sistema educativo.

Asimismo, es conveniente destacar debilidades relevantes. En primer lugar, la formación sobre inclusión en el profesorado, especialmente en el caso de los equipos directivos, extendiéndose, en la medida de lo posible, al resto de la comunidad educativa. En segundo lugar, el alto índice de repetición, especialmente del alumnado con bajo ISEC (Índice Socioeconómico y Cultural) y por último el escaso desarrollo de

los conceptos de educación no formal e informal frente a la formal, que deben estar presentes de manera integral en el marco conceptual del Aprendizaje a lo largo de la vida.

Sin pretender ser exhaustivos, sugerimos, con carácter general, algunas medidas:

- Ampliar la gratuidad al primer ciclo de Educación Infantil dado el valor educativo y compensador de esta etapa, en colaboración con los municipios y comarcas.
- Diseñar políticas que favorezcan la equidad, evitando que las circunstancias personales, sociales o geográficas del alumnado le impidan alcanzar sus objetivos educativos y su desarrollo personal. Los apoyos necesarios deben proporcionarse desde edades tempranas.
- Impulsar políticas de inclusión en proyectos educativos y curriculares acompañados de una memoria económica que permita disponer de los recursos materiales y personales necesarios para su desarrollo.
- Diseñar fórmulas de inclusión de la educación no formal e informal en proyectos educativos.
- Orientar el sistema educativo español hacia la adquisición de las competencias básicas por parte de todo el alumnado.
- Establecer, en colaboración con los ayuntamientos y otras organizaciones, programas integrales de atención dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y a sus familias, con el fin de que los proyectos educativos de todos los centros incorporen planes específicos de atención a este alumnado.
- Favorecer políticas de planificación educativa que eviten la creación de guetos, para mejorar la inclusión, en colaboración con los ayuntamientos, escolarizando de forma equilibrada, en los centros sostenidos con fondos públicos, al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, y teniendo en cuenta la libertad de las familias en la elección de centro educativo.
- Incrementar los apoyos en edad temprana que ayuden a prevenir, detectar y reducir posibles problemas que incrementan los índices de fracaso y abandono escolar, y mejorar los procesos de transición.
- Flexibilizar el acceso a las distintas etapas educativas y repensar los modelos de certificación y titulación al final de las enseñanzas obligatorias.
- Establecer fórmulas para potenciar la Formación Profesional Básica como medida para evitar el abandono escolar temprano.

2. FAVORECER EL ÉXITO EDUCATIVO

Para la consecución del objetivo principal de una educación para todas las personas, entre los instrumentos utilizados, además de aquellos obvios como la suficiencia de recursos económicos, es preciso destacar la importancia de los currículos y las metodologías. Es indudable que hay que revisar los currículos y, además, los procesos de renovación deben contemplar sus correspondientes procesos de evaluación. El Anteproyecto hace referencia a la necesidad de garantizar la continuidad, coordinación y cohesión entre etapas educativas, a la nueva definición de currículo, a la necesidad de que la educación secundaria propicie aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo, a las modalidades del bachillerato, o al carácter de la Formación Profesional. Además, hay que señalar que en el Título II, sobre equidad, se refiere a la escuela rural, a la admisión adecuada y equilibrada del alumnado. Y en el Título IV, sobre centros docentes, se establece la programación de la red de centros y las plazas escolares y la regulación de los conciertos educativos.

En este contexto, es preciso tener en cuenta, en primer lugar, nuevas necesidades económicas, sociales y culturales que precisan su inclusión en los centros a través de programas y temas transversales como son la coeducación, la convivencia, los idiomas propios de las CCAA o las lenguas extranjeras, los programas de salud y las tecnologías educativas. Por otro lado, las competencias no articulan el currículo, que sigue centrado en los contenidos conceptuales. Los contenidos de los currículos son excesivos, desfasados, poco relevantes y son interpretados con escasa autonomía en los centros educativos. Se constata también una fragmentación de contenidos y una rigidez organizativa en los agrupamientos y horarios. Además, la coordinación entre las distintas etapas educativas es escasa y dificulta la continuidad del trabajo educativo y la adaptación del alumnado.

Por otro lado, las aplicaciones del desarrollo normativo cierran posibilidades a quien no supera los mínimos, llegando a expulsarlos del sistema, y se plantean dificultades para simultanear las enseñanzas de régimen especial con las de régimen general, y los programas de atención a las diferencias individuales del alumnado suelen ser excesivamente rígidos.

Formulamos unas ideas que pudieran ser útiles como referencia general:

- Diseñar nuevos currículos y metodologías orientados hacia la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado.
- Flexibilizar el sistema educativo para dar respuesta a los ritmos y capacidades de todo el alumnado, garantizando el acompañamiento de las medidas necesarias en cada caso.
- Fomentar los proyectos de innovación en los centros educativos encaminados a la realización de un trabajo cooperativo del profesorado y del alumnado, posibilitando la consideración de centros educativos experimentales.
- Impulsar fórmulas para agrupar asignaturas en ámbitos de conocimiento, superando la organización escolar convencional por áreas o materias.

- Ordenar adecuadamente y potenciar la Formación Profesional Básica y otros itinerarios formativos para dar respuesta a los intereses diversos del alumnado.
- Crear espacios y fórmulas de colaboración con universidades para fomentar la investigación y los proyectos compartidos, así como la cultura de la innovación entre la comunidad educativa.
- Dotar de una mayor flexibilidad a la organización de las enseñanzas, potenciando nuevas modalidades de formación, incluida la semipresencial o a distancia, que haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida y en distintos formatos, dotando de mayor flexibilidad al sistema educativo.

3. EVALUAR PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN

La garantía de la calidad del desarrollo de un proceso exige un análisis minucioso de reflexión y evaluación del mismo en cada una de sus partes con el objetivo fundamental de su mejora a través de diferentes planes de actuación, retroalimentándose del análisis de los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones generando un círculo virtuoso de mejora permanente. En procesos complejos, como es el educativo, esta evaluación debe considerar tanto al sistema en su conjunto como a los aspectos del mismo sobre los que sean susceptibles de implementar procesos de mejora.

El texto normativo recoge la evaluación del alumnado, de los procesos educativos de los centros y del sistema educativo en su conjunto, así como de las evaluaciones externas.

El sistema educativo español se caracteriza, como queda patente en distintos informes internacionales, por tener un alto nivel de equidad. Los sistemas educativos más desarrollados vinculan de forma creciente equidad y calidad.

En este sentido, podemos afirmar que existe un creciente interés no sólo por la calidad de los procesos educativos, sino también por sus resultados. Y, de este modo, entendemos que la evaluación debe ser referida a la adquisición de las competencias básicas.

Un factor relevante en la calidad del sistema, considerando el contexto global en el que están cada vez más presentes los avances tecnológicos de la sociedad actual, es el de la metodología didáctica. Entendemos que existe una conciencia real de la necesidad de mejorar las metodologías en consonancia con esta sociedad cambiante y dinámica. Y en este sentido, las metodologías deben adaptarse a los procedimientos de evaluación por competencias y, además, debe ser uno de los componentes de la evaluación de procesos.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, La Junta de Participación propone:

- Ampliar las diferentes evaluaciones a todas las competencias básicas.
- Desagregar sistemáticamente los datos por sexo para implementar políticas equitativas de género.
- Acompañar las evaluaciones con estudios sobre los posibles factores o causas que influyen, y elaborar a partir de ellas propuestas de mejora para garantizar el éxito escolar del alumnado.

- Promover las autoevaluaciones de los centros educativos para la mejora efectiva de los procesos de organización, coordinación y desarrollo de proyectos de enseñanza y aprendizaje.
- Evaluar y difundir proyectos innovadores y generalizar, con las adaptaciones pertinentes, a otros centros, así como valorarlos como un mérito para el profesorado con la posible participación de investigadores universitarios en innovación educativa.
- Acometer políticas de evaluación referidas a la competencia profesional del profesorado, los centros, los programas y la propia administración, acompañadas de forma sistemática de planes de mejora.
- Promover en las enseñanzas obligatorias un proceso de evaluación del alumnado formativo, global y continuo, proponiendo medidas preventivas y de recuperación antes de las repeticiones, que deben ser excepcionales.
- Impulsar redes de colaboración entre centros educativos, áreas de mejora de las administraciones educativas, servicios de inspección y universidades para favorecer el intercambio de buenas prácticas.

4. EL CENTRO EDUCATIVO, ESPACIO DE APRENDIZAJE Y CONVIVENCIA

El texto normativo abunda en la autonomía de los centros para implementar planes de experimentación, innovación y mejora.

En este sentido, la autonomía de los centros potencia las posibilidades de éxito de programas elaborados, asumidos y compartidos por la comunidad educativa, a la vez que potencia la toma de decisiones colectiva para responder a sus necesidades y la responsabilidad de estas decisiones. Además, dicha autonomía incrementa la profesionalización de los docentes y del equipo directivo y favorece la transparencia de los procesos y de la rendición de cuentas.

Consideramos necesario reforzar el liderazgo de la dirección y los recursos personales y económicos que hagan posible el desarrollo de la autonomía de los centros y fomentar redes de colaboración entre centros educativos de diversas etapas con temas de interés común, vinculados a los servicios de mejora de las Administraciones educativas y a las universidades.

En este sentido, la Junta de Participación propone:

- Reconocer a los centros educativos la autonomía pedagógica necesaria para adaptar su Proyecto Educativo a las características de su comunidad educativa. Dicha autonomía debe ir acompañada de una autoevaluación y de una supervisión externa. La autonomía de centros debe incluir, además de la pedagógica, la financiera y la de algunos aspectos de gestión de personal.
- Garantizar desde un modelo inclusivo una equilibrada oferta educativa en las etapas obligatorias en todos los centros sostenidos con fondos públicos, puesto que la autonomía de centros no debe dar lugar a una especialización curricular que, en todo caso, no discrimine al alumnado.

- Reforzar la participación y el liderazgo pedagógico distribuido de los equipos directivos siempre con el control y la rendición de cuentas a la comunidad educativa.
- Favorecer que los centros puedan transformar sus espacios conforme a sus proyectos de innovación y mejora y a su proyecto educativo impulsando el desarrollo de metodologías activas.
- Diseñar centros inclusivos sin ningún tipo de barreras favoreciendo la máxima accesibilidad y permitiendo una organización de los espacios y los tiempos flexibles y adaptados a modelos de desarrollo curricular propios.
- Dotar a los centros de la necesaria conectividad.
- Impulsar la creación de redes mediante la vinculación estable de los centros escolares con otros agentes educativos, culturales y sociales relevantes.

5. PROFESORADO PARA UNA NUEVA REALIDAD EDUCATIVA

El profesorado constituye un factor de calidad fundamental del sistema educativo. La introducción de la cultura digital en el aula, los procesos de innovación, la adaptación metodológica a nuevas formas de enseñanza basadas en las competencias, y su papel como miembro de equipos docentes, hace necesario repensar su función en los centros educativos.

En este sentido, consideramos fundamental el reconocimiento por parte de las administraciones educativas del papel central del profesorado en los procesos de enseñanza y aprendizaje y su formación permanente para poder afrontar la creciente complejidad de la gestión del aula.

En cuanto a su formación inicial, entendemos que el sistema de ingreso en los cuerpos docentes no asegura en todos los casos la selección de los mejores profesionales. Si a esta situación se añade la falta de estímulos para el desarrollo de una carrera profesional y el menguado reconocimiento al buen trabajo realizado, podemos tener un escenario nada propicio para el desarrollo de proyectos educativos innovadores e ilusionantes.

La estabilidad de las plantillas docentes y una adecuada carga horaria son también factores coadyuvantes a los procesos de mejora.

En este sentido, la Junta de Participación, propone:

- Orientar la formación inicial y permanente del profesorado a la enseñanza por competencias, a la innovación educativa, a cubrir las necesidades reales del sistema educativo y a vincularse con los proyectos del centro y en el centro.
- Impulsar, de forma prioritaria, la carrera profesional docente en todos los niveles educativos e implementar políticas efectivas y eficaces para la dignificación de la profesión docente.
- Promover la evaluación del profesorado, tanto interna como externa, la voluntaria y la obligatoria, como un proceso de carácter formativo orientado a mejorar su tarea, estableciendo las actuaciones que se deriven de los resultados de dicha evaluación.

- Profesionalizar la función directiva con liderazgo y capacidad pedagógica, potenciando a los docentes que conforman el claustro de profesores, cuya función principal sea liderar el Proyecto Educativo de Centro.
- Promover la creación de comunidades profesionales de aprendizaje para que el profesorado trabaje en equipo, diagnostique tanto sus necesidades como las del alumnado y busque las mejores propuestas para responder a ellas como centro en su conjunto.

6. LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Entendemos la educación como proceso compartido y desarrollado por la comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado, municipios y administraciones educativas.

Consideramos que el alumnado es protagonista de su proceso de aprendizaje desde la participación. Una participación que supone implicación desde la fase de diseño hasta la de evaluación de actividades del centro educativo y de aquellas actividades de la vida cultural del entorno y su compromiso en la búsqueda de soluciones a problemas sociales y ambientales.

La implicación de las familias es esencial para avanzar en la creación de comunidades educativas y de centros abiertos al entorno en los que intervienen agentes de distintos ámbitos como la salud, la cultura, medioambiente y otros agentes sociales. Para conseguirlo se han de activar mecanismos informativos y decisorios de participación institucional: consejos escolares de centro y municipales.

La práctica de la participación, en algunos casos, se limita a actuaciones puntuales sin que exista un marco conceptual compartido al respecto, lo que tiene como consecuencia que los órganos participativos hayan perdido el protagonismo que les corresponde. Esto evidencia la necesidad de poner los medios necesarios para avanzar hacia una democracia profunda en los centros educativos.

Por todo ello desde la Junta de Participación Autonómica recomendamos:

- Impulsar un modelo participativo de la comunidad educativa en los Consejos Escolares de Centro ampliando sus funciones e impulsando su actividad. Dicho modelo debe hacerse explícito en el Proyecto Educativo de Centro, con un liderazgo claro de la dirección.
- Facilitar la participación de los agentes educativos (profesorado, familias, alumnado, administraciones, municipios).
- Impulsar, en colaboración con la FEMP, la implantación y fortalecimiento en España de Consejos Escolares Municipales y de otros ámbitos territoriales.

- Formar a todos los sectores de la comunidad educativa para ejercer su derecho y deber de participación y promover el respeto a los valores democráticos tanto en el entorno educativo como en la sociedad en general.
- Desarrollar de manera específica aquellas capacidades del alumnado que permiten su aportación social ofreciendo para ello contextos reales de interés.
- Hacer partícipe al alumnado de su proceso de aprendizaje.
- Fomentar la participación en proyectos educativos con finalidad social que combinen el aprendizaje basado en la experiencia con el servicio a la comunidad.
- Revisar y actualizar, en lo posible y necesario, la normativa de los consejos escolares: estatal, autonómicos, comarcales y municipales para que respondan a las demandas participativas de la sociedad actual.

7. EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

La configuración de las autonomías facilita en España que el sistema educativo se pueda adaptar a las circunstancias propias de cada territorio. Desde el respeto cuidadoso a las competencias de cada Comunidad Autónoma, el intercambio y conocimiento mutuo de programas, iniciativas y experiencias educativas relevantes puede resultar enriquecedor, puesto que el conocimiento cultural y lingüístico fomenta la comprensión mutua y el sentido de pertenencia.

Las características económicas, sociales y culturales de las CCAA tienen relación estrecha con los sistemas educativos y sus resultados. La existencia de dificultades que el medio supone para el acceso a la educación en las zonas rurales e insulares así como la ausencia de suelo de gasto consensuado en educación por las diferentes Comunidades Autónomas puede producir desigualdad entre la ciudadanía en función del territorio en el que resida.

Los grandes desfases en la inversión educativa entre CCAA y la escasa función coordinadora estatal que vele por la igualdad de derechos de todo el alumnado y facilite su movilidad pueden también provocar desigualdades entre territorios.

En función de todo lo anterior, la Junta de Participación Autonómica propone:

- Desarrollar políticas lingüísticas que garanticen que el alumnado reciba una formación que le permita un buen dominio de las lenguas co-oficiales de su Comunidad, y asegure el conocimiento de, al menos, una lengua extranjera al finalizar el periodo de escolarización.
- Establecer mecanismos de coordinación de políticas educativas, evaluaciones y actuaciones entre las diferentes instituciones que configuran el entramado administrativo, y de éstas con los agentes que actúan en el ámbito de la formación permanente.
- Tener en consideración factores específicos en los diferentes sistemas, como es el caso de la orografía, la dispersión geográfica, el declive

demográfico, la baja densidad de población, la ruralidad o la insularidad por la dificultad de prestación de algunos servicios educativos y para fijar los criterios de distribución estatal de los recursos.

- Establecer medidas suficientes para flexibilizar la oferta de formación profesional, presencial y a distancia, y adaptarla a las circunstancias del entorno socioeconómico, haciendo especial hincapié en el ámbito rural e insular, posibilitando la transformación y creación de centros integrados.
- Fomentar acuerdos e intercambios en los contextos autonómicos que mejoren la calidad y equidad de la educación en cada CCAA.
- Promover en el sistema educativo obligatorio el conocimiento de la diversidad de lenguas y culturas de las CCAA.
- Crear mecanismos de información y coordinación, en colaboración con la Alta Inspección, para poner al servicio de las administraciones educativas de las CCAA nuevos instrumentos educativos comunes desde el respeto a los ámbitos competenciales.